

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 134/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022017-014, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARK MACHMOUM, PATRICK VAISSIE Y LA SOCIEDAD ALASMAR LTDA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA LOS SEÑORES **MARK MACHMOUM** IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE ACK89467 Y **PATRICK VAISSIE** IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE 13BA79340 Y A LA SOCIEDAD **ALASMAR LTDA** IDENTIFICADA CON NIT 900.342.455-1, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "**REINE SANS NON**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA DL7721AC, POR LOS HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2017, LOS CUALES CONSTITUYEN PRESUNTA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA Y DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONCRETAMENTE LA ESTABLECIDA EN LOS LIETRALES D NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 8° DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR A LOS SEÑORES MARK MACHMOUM IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE ACK89467 Y PATRICK VAISSIE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE 13BA79340 Y A LA SOCIEDAD ALASMAR LTDA IDENTIFICADA CON NIT 900.342.455-1, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "REINE SANS NON" CON NÚMERO DE MATRÍCULA DL7721AC, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TPERMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PAR EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA,** CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


EDWING BERRIO PIZZA
ASESOR JURÍDICO

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


EDWING BERRIO PIZZA
ASESOR JURÍDICO